



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2014**

**JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
PERSONERO MUNICIPAL**

FLORIDABLANCA, MARZO DE 2015

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	4
1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO 2014	6
1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1	6
1.1.1. Derechos humanos y atención y protección a víctimas (ley 1448 de 2011)	6
1.1.2. Infancia y adolescencia	7
1.1.3. Justicia de género	7
1.1.4. Justicia municipal (policiva)	8
1.1.5. Participando en la justicia	10
1.1.6. Derechos colectivos y del ambiente	10
1.1.7. Casa de justicia	11
1.1.8. Tutelas	11
1.1.9. Despachos comisorios	11
1.1.10. Justicia alternativa	12
1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2	12
1.2.1. Atención al ciudadano	12
1.2.2. Democracia y participación	15
1.2.3. Personería visible	15
1.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3	16
1.3.1. Derechos de petición	16
1.3.2. Gestión del riesgo	16
1.3.3. Gestión judicial	17
1.3.4. Población especial y vulnerable	17
1.3.5. Seguimiento al plan de desarrollo	18
1.3.6. Veeduría del tesoro	23
1.3.7. Función disciplinaria y control interno	26
1.3.8. Control urbano	26
1.3.9. Espacio público	28
1.3.10. Movilidad	29
1.3.11. Patrimonio inmueble	30
1.3.12. Patrimonio cultural	31
1.3.13. Vivienda	31
1.3.14. Servicios públicos	31
1.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4	32

1.4.1.	Capacitación y bienestar social	32
1.4.2.	Gestión tecnológica	33
1.4.3.	Gestión de la calidad	34
1.4.4.	Control interno	34
1.4.5.	Transparencia y buen gobierno	37
1.4.6.	Gestión documental	39
1.4.7.	Fortalecimiento financiero y presupuestal	39
1.4.8.	Convenios	40
2.	BALANCE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2014	41
3.	BALANCE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	42
3.1.	INFORMES A ORGANOS DE CONTROL	42
3.2.	SISTEMA PRESUPUESTAL	42
3.2.1.	Ingresos	43
3.2.2.	Gastos	43
3.2.3.	Sistema contable	44
3.2.4.	Balance general	45
3.3.	PRINCIPALES CONTRATOS REALIZADOS	47
3.3.1.	Mínima cuantía	47
4.	BALANCE DE LA FUNCION PREVENTIVA	49
5.	BALANCE DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA	54
6.	ESTADÍSTICAS	56
6.1.	ESTADÍSTICAS VIGENCIA 2014	56
6.1.1.	Acciones de asesoría y atención al ciudadano	56
6.1.2.	Acciones de atención a víctimas y restitución de tierras	56
6.1.3.	Acciones de orientación y vigilancia por la efectividad del derecho de petición	56
6.1.4.	Acciones de seguimiento, intervención y acompañamiento ante autoridades administrativas, judiciales y comunidad	56
6.1.5.	Procesos disciplinarios	57
6.1.6.	Acciones de intervención en procesos policivos	57
6.1.7.	Acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas del estado social de derecho	57
6.1.8.	Acciones preventivas de vigilancia de la administración municipal	58
6.1.9.	Acciones de promoción del control social de la gestión pública	58
6.2.	ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS VIGENCIAS 2014 – 2013 - 2012	58

PRESENTACIÓN

Cumplo con alegría y satisfacción el deber constitucional y legal de entregar el informe de gestión de la Personería Municipal para la vigencia 2014. En los informes de los años 2012 y 2013 daba cuenta de la situación encontrada en los campos administrativo y financiero, la cual imposibilitaba en mayor grado el cumplimiento de las competencias misionales entregadas a este ente de control. Como se evidenció en el informe entregado el año anterior, esta situación ha sido ampliamente superada y hoy la Personería Municipal dentro de nuestra realidad político-administrativa cuenta con las herramientas para ejercer sus funciones. La evidencia de esta situación salta a la vista y estamos complacidos de la aceptación de ciudadanos, autoridades y usuarios en general de los servicios que presta la Personería.

La esencia de nuestro quehacer misional se desarrolló dentro las tres (3) herramientas que hemos utilizado como son: la **actuación administrativa** (procesos policivos, judiciales, vigilancia, gestión administrativa municipal), la **función preventiva y la acción disciplinaria**. De cada uno de ellos se da cuenta, haciendo énfasis en la función preventiva que para el año 2014 tuvo treinta (30) expresiones. En la página www.personeriadefloridablanca.gov.co en el link **FUNCIONES PREVENTIVAS**, se encuentran todas a disposición de los ciudadanos.

En el informe del año 2013 puse a disposición del Concejo Municipal, la administración local y los ciudadanos un acápite especial denominado **“Análisis del Contexto del Periodo”**, en el cual destacaba los cinco (5) aspectos trascendentes que permean la gestión pública municipal siendo entre otras la incertidumbre institucional, que culminó con la elección del actual alcalde y un diagnóstico del municipio de Floridablanca en la cual se precisaban cinco (5) ejes estructurales:

- Problemática Social
- Desarrollo Urbano
- Movilidad
- Participación Ciudadana y
- Debilidad Institucional

Estos aspectos esenciales de nuestra vida social, política, administrativa, ambiental, financiera y metropolitana siguen gravitando en nuestra cotidianidad y en muchos casos agravándose como se evidencia en inseguridad, ocupación de sectores urbanos en riesgo, falta de control urbano (curadurías, planeación, inspección de policía), falta de políticas públicas frente a los adultos mayores (solo el 7.5% tienen algún grado de ayuda municipal), creciente deterioro ambiental, ineficiencia frente a la administración del patrimonio público incluyendo zonas de cesión tipo A, insensibilidad frente a la



conservación del escaso patrimonio cultural establecido en el POT vigente, indiferencia frente a la participación ciudadana y el diario viacrucis de la movilidad urbana.

Es la hora de reflexionar y actuar armónicamente en beneficio de los pacientes ciudadanos florideños, quienes siguen cumpliendo cabalmente con sus obligaciones tributarias dentro de una cultura de pronto pago, la cual amerita respuestas claras, oportunas, eficaces y sobre la que podemos construir la ciudad que soñamos y queremos.

JAIRO CÈSPEDES CAMACHO
Personero Municipal

1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO 2014

La Personería Municipal como órgano de control y dentro del ejercicio de sus competencias constitucionales y legales y a instancias del Acuerdo 007 de 2012, precisó un plan estratégico para el periodo constitucional 2012-2016. Este plan desarrollado en cuatro (4) objetivos se materializa en treinta y siete (37) proyectos que son la columna vertebral de nuestro quehacer misional y que anualmente se expresa en el plan de acción.

En este informe se condensan las principales ejecutorias del año 2014 y lo hacemos bajo el mismo esquema con el propósito de permitir y/o facilitar que los directos destinatarios (concejales), administración municipal, funcionarios públicos y ciudadanos puedan hacer seguimiento y evaluación comparada con los años 2012-2013.

Hemos cumplido a cabalidad con nuestros propósitos y para ello las estadísticas verificables dan fe de lo actuado.

1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1

Diseñar e implementar políticas y acciones para el cumplimiento efectivo de las competencias como Ministerio Público y defensor de los Derechos Humanos.

1.1.1. Derechos Humanos y Atención y Protección a Víctimas (Ley 1448 de 2011)

Con el fin de actuar proactivamente frente a la divulgación, promoción y defensa de los Derechos Humanos y prestar asesoría, atención y apoyo a la población víctima del conflicto armado, la Personería de Floridablanca desarrolló los proyectos de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

En el marco de dichos proyectos, durante el 2014 se realizaron **1269** acciones que comprendieron la atención, asesoría, apoyo y defensa de los derechos humanos de los ciudadanos y de la población víctima del conflicto armado, así como el ejercicio de la secretaría técnica de la Mesa de Participación Municipal de Víctimas.

Otras actuaciones relevantes fueron:

- Asistencia y participación en las diferentes reuniones, capacitaciones y actividades programadas por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad de Víctimas, para cumplir adecuadamente con las responsabilidades asignadas en virtud de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 del 2011.

- Asistencia y participación en **doce (12)** oportunidades a los Subcomités para la Justicia Transicional orientados por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, así como de las diferentes acciones que desde allí se adelantan.
- Asistencia, participación e intervención en **cinco (5)** oportunidades como Personería y en representación de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en los comités municipales para la justicia transicional, cuyas tareas principales se orientaron hacia el seguimiento a la Ley de Víctimas del conflicto armado.
- Realización del registro de **426** formularios de población víctima en cumplimiento de las solicitudes. Así mismo se adecuó el espacio físico con el recurso humano idóneo y las herramientas de trabajo, en aras de adelantar estas diligencias de manera eficiente y en condiciones de confidencialidad.
- Fueron elevadas **dos (2)** acciones preventivas respecto al control social frente a la ejecución de recursos de las víctimas de Floridablanca y a la vigilancia a la gestión de la Administración Municipal frente al cumplimiento y ejecución de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.

1.1.2. Infancia y Adolescencia

En cumplimiento del alcance de éste proyecto, se acompañaron y ejecutaron acciones de prevención y sensibilización en temas sobre ley de infancia y adolescencia.

- Durante el 2014 la Personería hizo seguimiento y participó en **22** oportunidades en los diferentes comités implementados por la Administración Municipal, tales como: prevención de embarazos, erradicación del trabajo infantil (CETI), política social y consejo de juventudes.
- Se promovieron **cinco (5)** acciones encaminadas a la capacitación en instituciones educativas, buscando orientar y educar en principios y valores éticos a los adolescentes.
- Igualmente en **163** oportunidades se intervino en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante la Administración Municipal.

1.1.3. Justicia de Género

La violencia de género (siendo su principal manifestación la violencia doméstica y la violencia sexual, las cuales muchas veces cobran la vida de las mujeres) ha sido la

situación de violación de los derechos humanos más constante en Floridablanca, sin soslayar la invisible participación de la mujer en los escenarios políticos administrativos.

Desde esta perspectiva, la Personería en el 2014 llevó a cabo **ocho (08)** seguimientos al Concejo Municipal de la Mujer implementado en el municipio.

Es importante destacar el encuentro organizado por la Personería: **“HACIA UNA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA DE FLORIDABLANCA”** realizado en agosto de 2014.

Así mismo, la Personería realizó el 29 de septiembre de 2014 un conversatorio, el cual contó con la participación de las Mujeres Representantes de las Juntas de Acción Comunal y lideresas de las diferentes organizaciones del Municipio, cuyo propósito fundamental fue promover la igualdad de género y participación de la mujer en los diferentes escenarios sociales, culturales, políticos, administrativos y culturales.

De igual forma en cumplimiento del alcance de este proyecto, la Personería apoyó y participó en **veintiún (21)** entre acciones y eventos sobre el respeto a la diversidad, organizados por la población LGTBI e intervino en defensa de esta población.

1.1.4. Justicia Municipal (Policiva)

En desarrollo de este proyecto se vigiló que las actuaciones de la Secretaría del Interior e inspecciones de policía del municipio, cumplieran las disposiciones constitucionales y legales, a fin de garantizar el debido proceso y la solución de los conflictos sociales que se presentan.

La vigilancia de la Personería y las quejas de la ciudadanía permitieron evidenciar la falta de una estructura adecuada, la ausencia de un buen funcionamiento y la organización de las cuatro (4) inspecciones de policía; a lo cual como Ministerio Público, vocero de la comunidad y vigilante de la gestión pública, exhortó a la Administración Municipal a fin que estableciera un plan de acción que permitiera que este servicio público misional que se presta a través de las inspecciones fuese diligente y eficiente. (Función preventiva sistema de justicia municipal).

Así mismo, esta agencia del Ministerio Público intervino a petición de la comunidad ante la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte y ante las dos (2) inspecciones adscritas a esta, a fin promover el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales frente a la problemática suscitada con los comparendos, las foto multas, transporte informal entre otras. (Función preventiva - Garantías procesales de los ciudadanos sancionados por foto multas)

En el 2014 la Personería se constituyó e intervino a solicitud de los ciudadanos y de oficio como Ministerio Público en **1188** oportunidades en procesos policivos adelantados en las Inspecciones de Policía. De igual manera acompañó como Ministerio Público **15** diligencias realizadas por las Inspecciones de Policía.

En este proyecto es importante señalar algunos de los casos emblemáticos:

- La Personería como vocero de la comunidad realizó función preventiva a la Administración Municipal en la cual se advirtió la necesidad de definir un plan de acción con la participación de la ciudadanía para garantizar la recuperación del espacio público, zonas verdes, adecuación de establecimientos educativos y prestación del servicio público de seguridad social en lo relativo a la recreación y deporte en el sector el progreso (villa Tarragona).
- En **12** oportunidades este organismo actuó como Ministerio Público ante las diferentes dependencias de la Administración Municipal, dentro del proceso policivo por perturbación a la posesión adelantada por la Inspección Primera de Floridablanca bajo Radicado No. 700-50-015-029 (caso conjunto Paragüitas Real) y adelantó función preventiva a la administración municipal, a fin que las entidades competentes conocieran, intervinieran y adoptaran decisiones definitivas frente a las irregularidades evidenciadas por esta agencia del ministerio público con relación al terreno en discusión área de cesión tipo A (terminación y archivo del expediente policivo - acción popular proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito N° 2013-00204 aprehensión del área de cesión por parte del municipio).
- En **18** oportunidades esta agencia del Ministerio Publico intervino en garantía y protección de la comunidad residente en lote identificado con numero predial 01-01-0024-0006-000 "Urbanización Paragüitas Campestre". Además participó en tres **(3)** comités de verificación de cumplimiento del fallo de acción popular N° 2008-00285 en favor de esta comunidad.

Los agentes de Policía Nacional de Floridablanca, en **63** oportunidades acudieron al ente de control con el propósito que se constatará con la comunidad la erradicación de paradigmas (mitos) de inseguridad, frente a los cuales la Personería presto el apoyo verificando todas las solicitudes.

1.1.5. Participando en la Justicia

En el marco del alcance de éste proyecto, la Personería actuó ante las autoridades judiciales en defensa del orden jurídico, los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos, representando a la sociedad ante los órganos judiciales, vigilando la constitucionalidad y legalidad de los procesos y actuando en procura de una recta, pronta y cumplida administración de justicia.

Durante el 2014 la Personería intervino en **1588** oportunidades ante las seis (6) Fiscalías de Floridablanca, los seis (6) Juzgados Promiscuos Municipales y dos (2) Juzgados con Función de Control de Garantías y a solicitud de la Policía Nacional garantizando el orden jurídico y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Adicionalmente, la Personería realizó **dos (2)** acompañamientos por solicitud de la Fiscalía, **nueve (9)** visitas especiales a expedientes por representación y delegación de la Procuraduría General de la Nación y **39** notificaciones de las decisiones judiciales requeridas por Ministerio de la Ley.

1.1.6. Derechos Colectivos y del Ambiente

En desarrollo de este proyecto la Personería coadyuva en la promoción, defensa, garantía y protección de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la ley 1259 de 2008 y demás normas concordantes.

En el 2014, se llevaron a cabo **295** actuaciones de seguimiento, acompañamiento e intervención frente al tema ambiental.

En éste proyecto es importante mencionar los siguientes casos relevantes en asuntos ambientales:

- En **dieciocho (18)** oportunidades se actuó frente a la contaminación ambiental y sanitaria de las empresas avícolas y los mataderos clandestinos (Sector rural: Pollo Plus y Sector urbano: Fabipollo).
- Se solicitó revocatoria directa del Decreto 0173 “*Plan parcial Corazón de María*” a la Administración Municipal el 17 de octubre de 2013, el cual fue remitido por competencia al Consejo de Estado mediante oficio de fecha 6 de noviembre de 2014 del Juzgado 9 Administrativo Oral de Bucaramanga.
- Si bien desde la vigencia anterior, específicamente el 19 de diciembre de 2013, se presentó solicitud de revocatoria directa de los Decretos 0240, 0248 y 0249 de 2013,

durante la vigencia 2014 la Personería Municipal no recibió información o documentación respecto de las decisiones y/o actuaciones adoptadas por parte de la Administración Municipal en consideración a la revocatorias directas ni al cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia que protegió los derechos de los tutelantes.

- De igual forma, desde la vigencia 2013 (específicamente desde el 19 de diciembre de 2013) se presentó a la Administración Municipal solicitud de revocatoria directa del Decreto 0252 del 18 de Noviembre de 2013 y a pesar de las solicitudes presentadas por la Personería Municipal, no se ha informado los motivos por los cuales no se ha dado trámite por parte de la administración de esta revocatoria directa.

1.1.7. Casa de Justicia

Como Ministerio Público se veló por el debido proceso y efectividad de los procedimientos adelantados por las dos (2) Comisarias de Familia del municipio y en la oficina de la Fiscalía ubicadas en la Casa de Justicia.

Se realizaron **285** acciones como Ministerio Público tales como: participar en las diligencias requeridas de violencia intrafamiliar, custodia, divorcio, separación de bienes, alimentos, adaptación, convivencia entre vecinos y atender las solicitudes de coordinación y capacitación dentro del programa “Promoviendo los DDHH de la Casa de Justicia”.

1.1.8. Tutelas

En desarrollo de este proyecto, la Personería busca vigilar y defender los derechos fundamentales de la ciudadanía. Durante el 2014 se asesoraron a más de **420** ciudadanos en su derecho a obtener por vía de tutela la garantía de sus derechos fundamentales por parte de las autoridades públicas y privadas.

La Personería elaboró **21 tutelas** a la población especial y vulnerable del municipio y se contestaron **42 tutelas** por requerimientos de las autoridades judiciales. De igual manera se intervino en **nueve (9)** acciones de tutela por vinculación judicial.

1.1.9. Despachos Comisorios

La Personería busca a través de este proyecto tramitar y responder oportunamente los despachos comisorios y solicitudes de ejecución de diligencias realizadas por las distintas entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, de conformidad con los



principios de la función pública y según el artículo 133 de la Ley 734 de 2002 que consigna la práctica de pruebas por comisionado.

Durante el 2014 se recepcionaron y tramitaron **110** despachos comisorios.

1.1.10. Justicia Alternativa

En desarrollo de este proyecto se identificaron los jueces de paz y conciliadores en equidad y derecho. Así mismo se instó a la administración municipal a promover la solución de conflictos y diferencias en los ciudadanos con el propósito de garantizar la justicia alternativa, rápida, gratuita, reparadora y eficaz.

1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2

Promover la participación ciudadana y el control social de la administración.

1.2.1. Atención al Ciudadano

Durante el 2014 bajo el alcance del proyecto, la Personería atendió, asesoró y tramitó **9167** solicitudes de los ciudadanos. De las cuales **6945** corresponden a documentos recepcionados, **1796** ciudadanos atendidos y asesorados y **462** formularios diligenciados por declaraciones de víctimas.

Así mismo, con el fin de fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano, específicamente en lo relacionado con el canal de atención presencial, la Personería realizó la adecuación de la infraestructura física. Esto permitió no sólo refrescar la imagen institucional sino también, distribuir más eficientemente los espacios y separar a través de paneles las áreas y puestos de trabajo, aislando las zonas de atención personal a víctimas y a la ciudadanía en general para brindar mayores y mejores servicios a la comunidad, bienestar para nuestros servidores públicos y seguridad para la información.

La evidencia fotográfica se muestra a continuación:





1.2.2. Democracia y Participación

Durante la vigencia 2014 la Personería coadyuvó en el proceso de formación y participación de la ciudadanía a través de las siguientes actividades:

- Acompañamiento y asesoría a **206** solicitudes de los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y veedores.
- Recepción de **dos (2)** solicitudes de constitución de veedurías y emisión de **dos (2)** resoluciones aprobando su registro, asumiendo las competencias dadas por la Ley 850 de 2003.
- Por solicitud de la Procuraduría General de la Nación, la Personería realizó acompañamiento, seguimiento y control a la inscripción de cédulas y a los procesos electorales para Congreso de la República, representantes de Colombia al Parlamento Andino, Presidente, Vicepresidente de la República y en la segunda vuelta presidencial.

1.2.3. Personería Visible

Con el objetivo de construir una relación cercana y de pertenencia entre la comunidad y el ente de control, durante la vigencia 2014 la Personería llevó a cabo las siguientes actividades:

- Acompañamiento a **71** solicitudes de la comunidad y eventos en temas medioambientales, de gestión del riesgo, policivos y de vivienda.
- **1958** intervenciones ante las diferentes entidades en defensa de la comunidad.
- Asistencia e intervención en **14** encuentros con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y veedores.
- **Dos (2)** acompañamientos en el proceso de elección y funcionamiento de los personeros estudiantiles.
- **52** acompañamientos al control político que realiza el Concejo Municipal.

Durante 2014 se atendió la visita de la comunidad estudiantil en compañía de los docentes, en la cual se dieron a conocer las funciones de la Personería y las diversas actividades que se realizan en cumplimiento de las mismas.

1.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3

Vigilar la gestión de la administración municipal.

1.3.1. Derechos de Petición

A través de este proyecto, la Personería busca verificar el cumplimiento de los Derechos de Petición y coadyuvar en la construcción de la cultura del servicio público, evitando su vulneración y por ende las consecuencias disciplinarias, que hoy con la Ley 1437 de 2012 “CPACA” se configura como falta gravísima. Sobre el particular la Personería elevó **12** acciones preventivas.

En el año 2014 los ciudadanos radicaron ante la Personería **1178** peticiones. La Personería tramitó e hizo seguimiento a todas estas peticiones, entregando respuestas oportunas.

Estas 1178 peticiones comparadas con las recibidas en el 2013, reflejan un incremento del 80%, lo que demuestra la confianza y credibilidad de los ciudadanos en la Personería como ente de control y la efectividad de nuestro quehacer ante la administración municipal.

1.3.2. Gestión del Riesgo

Con el propósito de velar para que la Política Pública sobre la gestión del riesgo sea aplicada, la Personería Municipal realizó las siguientes actividades durante la vigencia 2014:

- Actuó en **167** oportunidades en defensa de los intereses de la comunidad
- Participó en **17** reuniones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD).
- Efectuó **ocho (8)** acompañamientos y visitas técnicas para promover las respectivas acciones.

Los aspectos más relevantes sobre este particular fueron:

- **Fenómeno del niño:** En el 2014 el Fenómeno del Niño repercutió en el Municipio de Floridablanca dejando como consecuencia conatos de incendio de menores proporciones. Esto afectó no sólo el suelo por la sequedad sino también el resquebrajamiento en los taludes, dejando más expuesta la zona rural por su fragilidad en la contextura morfológica,

generando impacto sobre cualquier proyecto por los posibles deslizamientos en caídas de remoción en masa.

Específicamente en el mes de noviembre, en el sector de la transversal oriental se presentó una emergencia en los asentamientos humanos ocasionada por una precipitación que conllevó al cierre momentáneo de esta vía.

- **Problemas Estructurales:** La Personería realizó acompañamiento en las intervenciones ante posibles emergencias, lo que conllevó a brindar soluciones a la comunidad como por ejemplo en la apertura de la doble calzada del Km. 09 al Km 12 faltando 5 Km por terminar en la jurisdicción de Floridablanca y en el asunto relacionado con el conjunto residencial Vista Azul, logrando hasta ahora la realización de estudios técnicos.

1.3.3. Gestión Judicial

Durante el 2014 se realizaron **55** acciones de seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales y se conformaron comités de verificación de acción popular junto con la Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Administración Municipal.

Así mismo, el día 4 de diciembre de 2014 como voceros de la comunidad, se elevó acción preventiva ante la Administración Municipal en pro de hacer efectivo el cumplimiento de los fallos judiciales y acuerdos de conciliación, atendiendo al interés general y la defensa del patrimonio público, exponiendo la necesidad de la implementación de un sistema de información preciso, confiable y actualizado de los proceso que se han adelantado contra el Municipio de Floridablanca.

1.3.4. Población Especial y Vulnerable

Durante el 2014, se realizaron **96** actuaciones en defensa de los derechos de esta población, tales como acompañar el comité de familias en acción, comité de personas en condición de discapacidad e intervenir con derechos de petición y tutelas ante las entidades municipales y particulares para salvaguardar su vida e integridad física.

Se destacan las intervenciones ante la Administración Municipal - Secretaría de Desarrollo Social, en la búsqueda de soluciones prontas y efectivas en el adecuado recaudo, distribución y destino de la estampilla Pro Anciano y la adecuación de los puntos de pago de los subsidios que se hace a los adultos mayores a través de PROSPERAR.



Se elevó acción preventiva frente a la Defensa de Población Especial y Vulnerable del Municipio de Floridablanca.

1.3.5. Seguimiento al Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Municipal **“PRIMERO FLORIDABLANCA”** a partir del 2014 llamado **“FLORIDABLANCA TIENE FUTURO”** 2012- 2015, planteó como principal reto la intención de recuperar la institucionalidad, rescatar y fortalecer la identidad del municipio con base en los parámetros, políticas, ejes estratégicos y programas que fueron incluidos en el mismo y estructurado de la siguiente forma:

EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL: CIUDADANÍA SOSTENIBLE. Destaca el ordenamiento territorial con enfoque de sostenibilidad ambiental y bienestar social, donde el uso del suelo, la socialización del espacio público, la generación de vivienda saludable y segura, la provisión de servicios y equipamientos e infraestructura, que garanticen en el mediano plazo la sostenibilidad del territorio.

EJE DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO: CIUDADANOS COMPETITIVOS. Enfatiza en los proyectos, metas y objetivos que abran paso hacia el desarrollo, a partir de la generación de ventajas comparativas y competitivas que permitan tener un mayor reconocimiento a nivel local, regional, nacional e internacional y logren posicionar al Municipio como un ente generador de crecimiento económico.

EJE DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA COMO MEDIO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL: CIUDADANO HUMANO Y SOCIAL. Promueve el arte, la creatividad, la sensibilidad artística y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales. Además se apoya el fortalecimiento de los grupos comunitarios y religiosos que trabajan por el bienestar familiar y los valores socio-culturales de la sociedad florideña. Así mismo tiene como fin fortalecer el programa de seguridad materna y de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, los programas y subprogramas que hacían parte del Eje 2 en lo relacionado con la seguridad social en salud, servicios de salud con calidad atención primaria en salud, promoción social, riesgos profesionales, fortalecimiento de la Clínica Guane y atención a la población vulnerable.

EJE DE DESARROLLO POLÍTICO ADMINISTRATIVO: CIUDADANOS QUE GOBIERNAN. Distingue el ejercicio del poder público en Floridablanca, dirigido a lograr el bienestar y desarrollo de toda la población bajo una actitud que promueva



la participación efectiva de los ciudadanos y de los gobernados, en una actitud que los involucra en la construcción y desarrollo de su ciudad.

Adicionalmente, la administración municipal de Floridablanca replanteó su acción cuatrienal mediante el Acuerdo N°006 de 2014, adicionando y fortaleciendo los Ejes de desarrollo estratégicos, a través de la reformulación de indicadores para dar una mayor cobertura de beneficios sociales, por medio del Plan de Gobierno Floridablanca Humana y Social.

Lo anterior direccionó el análisis y seguimiento por parte de la Personería Municipal de Floridablanca, al Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2014, a los programas y/o subprogramas que generaron o podrían haber generado impacto en la población florideña.

- **Eje 1 Ciudadanos Sostenibles.**

Durante la vigencia 2014 nuevamente se evidenció un pobre desempeño en la ejecución del programa Medio Ambiente y Recursos Naturales como reflejo de una gestión débil e indiferente por parte de la Administración Municipal de Floridablanca. Esto trajo como consecuencia un cumplimiento del 27,45% para el 2014.

Frente al programa *Infraestructura de Servicios Públicos*, se evidenció la baja cobertura y participación de los prestadores de servicios públicos domiciliarios (activos) en cuanto al mantenimiento, al mejoramiento del sistema y al apalancamiento financiero que realiza el municipio por intermedio de los subsidios, tanto en el sector urbano como en el sector rural.

En cuanto al subprograma *Agua Potable y Saneamiento básico*, se evidenció el buen suministro de agua potable en la mayoría de los hogares florideños. Sin embargo, en los sistemas de saneamiento básico (especialmente en el servicio de aseo), existe ineficiencia en el servicio con relación a las frecuencias de recolección de basuras, barrido de calles, proceso de reciclaje, sistema de aprovechamiento y demás elementos básicos que comprende el proceso de manejo integral de residuos sólidos. Con respecto al sistema de alcantarillado, la gestión municipal no ha sido relevante en cuanto al manejo y tratamiento de los residuos líquidos y su impacto en las fuentes donde se realizan las descargas.

Según el reporte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) – Sistema Único de Información (SUI), no existe un registro actualizado desde el 2005 en temas de vertimientos urbanos y rurales, específicamente en variables como: número de vertimientos urbanos y rurales, tratamiento de aguas residuales, sistemas utilizados, tipo

de tratamiento de las aguas residuales, sistemas utilizados y capacidad de la PTAR. Por su parte el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos está aprobado por la autoridad ambiental y existe licencia de vertimientos y para el tipo de alcantarillado del municipio.

- **Eje 2. Ciudadano Competitivo**

Entre los programas se encuentra la ***Protección y Promoción del Empleo***

a) Subprograma: montaje y puesta en marcha del “Centro para el Empleo”

Meta: Inscribir a 1200 personas desempleadas radicadas en Floridablanca en el Centro de Información para el empleo

Esta meta se trazó para el cuatrienio y a diciembre de 2014 se llevaban 1603 personas inscritas. En el 2014 se inscribieron a 1.200 personas en condición de desempleadas.

En el plan de desarrollo se encuentra igualmente el programa *Cobertura Educativa* y el subprograma *Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral a la Primera Infancia*, donde la Secretaría de educación está desarrollando proyectos de inclusión educativa para los niños y niñas con necesidades educativas especiales.

El otro programa es *Calidad Educativa* y comprende tres subprogramas: 1) Disminuir las brechas en acceso y permanencia entre la población rural y urbana, 2) Educar con pertinencia e incorporar innovación en la educación y 3) Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles.

Con respecto al primer subprograma, se proyectó como meta “*atender al 100% de los estudiantes en edad escolar y extra-edad en los niveles de pre-escolar, básica y media*”, con un total de 28.614 estudiantes matriculados.

b) Subprograma: creación y fortalecimiento empresarial

Meta: Implementar 2 programas de ciencia, tecnología e innovación para la competitividad empresarial y la innovación social en Floridablanca.

Durante lo corrido del cuatrienio no se han desarrollado acciones para el cumplimiento de la implementación de algún programa de ciencia, tecnología e innovación para la competitividad empresarial y la innovación social en el municipio.

- **Eje 3. Ciudadano Humano y Social**

En concordancia con la política de prestación y garantía de los servicios de salud y las metas propuestas en el Plan Decenal de Salud, el Plan de Desarrollo busca *“Promover el bienestar social de los habitantes del municipio garantizando la oportunidad, la calidad y la eficiencia de los servicios de salud”*.

Bajo este lineamiento y con el análisis general de los resultados del *“Diagnóstico comunitario en salud”* (realizado por la Secretaría de Salud Municipal en 20 barrios de Floridablanca en Noviembre de 2013), la población manifestó que *“no hay una retroalimentación continua ni educación en los programas de Promoción de la Salud, Calidad de vida y Prevención del riesgo”*, reportando también *“demoras en la prestación de servicios de salud, dificultad en el acceso para la programación de citas, entrega de tratamientos y consultas especializadas”*, situación que también se evidenció por parte de la Personería municipal.

Esto resulta preocupante teniendo en cuenta que en Colombia la salud es un derecho fundamental, del cual el ente territorial debe ser garante creando las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible, incentivando y orientando a la población hacia la cultura del auto-cuidado y dirigiéndola hacia la utilización de los servicios de salud.

En lo referente al programa *Seguridad Social en Salud*, a 30 de diciembre de 2014 el municipio de Floridablanca contaba con un 94% de aseguramiento en el sistema, representado en: 150.835 afiliados al régimen contributivo, 68.330 afiliados al régimen subsidiado y 16.875 personas pertenecientes a los regímenes especiales y la población pobre no asegurada.

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Sistemas de Información de la Secretaría Municipal de Salud, los afiliados activos de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) del Régimen Subsidiado con corte al 31 de diciembre de 2013 fueron 62.774 y para diciembre de 2014 los usuarios activos fueron 68.204. Esto refleja un aumento del 8,65%, equivalente a 5.466 usuarios activos de un año a otro, acercándose así a la meta establecida en el plan de desarrollo.

En el programa *Servicio de Salud con Calidad*, se identificaron puntos críticos con base en los reportes generados por las EPS-S. Uno de estos fue la medición de los indicadores de oportunidad reportados por la ESE Clínica Guane, ya que dentro de su servicio de baja complejidad se permite evidenciar y confrontar que la oportunidad en la consulta de medicina general está muy alta, situación que también fue evidenciada por la Personería mediante realización de encuestas en la Clínica y en su red integrada de servicios

(puestos de salud). Razón por la cual se realizaron los respectivos planes de mejoramiento que incluían la contratación de personal médico.

El programa *Atención Primaria en Salud* definido como una estrategia de organización de la asistencia sanitaria tiene como propósito mejorar el estado de salud de una población, resolviendo los problemas principales del primer nivel de atención como promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

En el municipio de Floridablanca existe una cobertura de vacunación del 107%, porcentaje de gran importancia en la contribución de la reducción de la mortalidad infantil y materna.

Los casos de embarazos en adolescente fueron abordados haciendo prevención desde los componentes educación y de salud, debido a que ésta problemática obedece a un conjunto de factores de riesgo culturales, familiares y de entorno sujetos a la realidad socio-económica que enfrentan permanentemente los niños, niñas y adolescentes del municipio, que dificultan la construcción de proyectos de vida sólidos.

Según proyecciones de población del DANE para el 2013, existían 21.230 niñas y niños en el municipio de Floridablanca, entre los 10-14 años. De esta población **solo el 12.65% (1.677) fue beneficiada, sensibilizada y capacitada** para acceder a los servicios amigables para adolescentes SAA en el subprograma de Salud Sexual y Reproductiva.

Con respecto al programa *Fortalecimiento de la Clínica Guane*, se concluyó que es necesario aumentar las oportunidades de uso y la facilidad de acceso a los servicios ofertados por la Clínica Guane, adecuándolos a las necesidades de la población del municipio de Floridablanca. Lo anterior, se soporta en los resultados de la encuesta realizada por esta entidad, en la cual se observó que los servicios de salud no se están prestando de manera oportuna puesto que el 63% de las personas entrevistadas en los meses de septiembre y octubre de 2014, esperaron por una cita de medicina general entre 10 y 30 días. Respecto a las consultas odontológicas se observó que un 47.7% de la población esperó por su cita entre 8 y 15 días, mientras que el 43.0% de los pacientes esperaron entre 15 y 30 días para ser atendidos en odontología general.

Por otra parte, en lo referente a la política “*Garantía de servicios de bienestar y protección a los habitantes del municipio con un enfoque diferencial*”, la Administración Municipal busca priorizar la inversión pública hacia las mayores necesidades en materia de garantía de servicios de bienestar y protección a los habitantes con enfoque diferencial, enfatizando las acciones en la ejecución de los programas de atención a la población vulnerable.

Bajo éste orden de ideas se analizó el programa *Atención a la Población Vulnerable*, especialmente el subprograma *Atención Integral al Adulto Mayor con Enfoque Diferencial*,

reportando **572** adultos mayores beneficiarios en Centros Vida y Centros de Bienestar. No obstante, de acuerdo a cifras obtenidas del SISBEN, en el municipio de Floridablanca la población de adultos mayores equivale a **7649** personas, lo cual permitió concluir que la gestión de estos programas fue ínfima en cuanto a su cobertura y participación presupuestal, con tan solo el 7.5% de cobertura.

En el subprograma *Atención Integral a la Infancia y Adolescencia con Enfoque Diferencial*, en el 2014 fue mínima la gestión en estos proyectos resaltando la poca actividad e inversión a los Centros de Desarrollo Infantil y adolescentes. De igual forma se presenta un retroceso en la formulación de la política pública de esta población vulnerable.

Frente al subprograma *Atención Integral a la Diversidad Sexual*, en el 2014 se logró un avance en la realización de las mesas sectoriales entre la población LGTBI y las instituciones. Sin embargo se evidenció la necesidad de establecer una política pública que permita la elaboración de rutas de atención, plan de acción y gestión que garanticen la participación y protección a esta población.

1.3.6. Veeduría del Tesoro

Se realizó seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2014 así:

- **Ingresos Tributarios**

Tabla 1. Ingresos Tributarios en millones

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% DE CUMPLIMIENTO
ESTAMPILLAS	1.300.000.000	2.256.315.339	(956.315.339)	174
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	33.215.000.000	35.766.754.863	(2.551.754.863)	108
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	14.010.000.000	16.074.479.242	(2.064.479.241)	115

Del total presupuestado de los ingresos tributarios por valor de \$ 89.771.684.020 (que incluye entre otros conceptos: las estampillas, el impuesto predial unificado y el impuesto de industria y comercio). La ejecución mostró un valor recaudado equivalente a \$ 90.956.721.654,46 lo cual indica que la gestión realizada por la Administración Municipal superó los ingresos definitivos en \$ 1.185.037.634.

En la función de seguimiento y vigilancia a la contratación de la administración municipal, la Personería realizó visitas a entidades entre las que se encuentran:

a) A la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Clínica Guane del municipio de Floridablanca con el fin de verificar la siguiente información:

- Ejecución de los recursos de salud pública vigencia 2014
- Ejecución de los recursos de aseguramiento vigencia 2014
- Actas de reunión del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud vigencia 2014
- Formulario único Territorial vigencia 2014
- Contratos realizados para el componente de Salud Pública vigencia 2014
- Contratos realizados para el componente aseguramiento - vigencia 2014
- Encuestas de satisfacción realizadas por las EPS-S contratadas vigencia 2014
- Relación y soporte de denuncias, quejas y reclamos de la población atendida en la vigencia 2014
- Plan de intervenciones colectivas del municipio vigencia 2014
- Plan operativo anual vigencia 2014
- Informes de interventoría de la contratación de Salud Pública y Aseguramiento vigencia 2014
- Población sisbenizada niveles I, II, III vigencia 2014
- Población afiliada al régimen subsidiado por cada una de las EPS-S contratadas en la vigencia 2014

b) A la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Oficina Asesora de Planeación, del municipio de Floridablanca, Ruitoque SA ESP, EMPÁS SA ESP, EMAF, REDIBA y LIMPIEZA URBANA, a fin de verificar la siguiente información:

- Convenios de subsidios con las empresas de acueducto alcantarillado y aseo
- Resolución de reconocimiento de Comités de Control Social
- Listado de vocales de control
- Conformación del Fondo de Solidaridad y de Redistribución de Ingresos - FSRI
- Recursos por contribuciones que aportan los usuarios y suscriptores
- Subsidios y valor otorgado a los usuarios y suscriptores
- Conformación del Comité de estratificación
- Relación de las modificaciones de estratificación en la vigencia 2014
- Bienes del municipio entregados a las empresas de servicios públicos
- Recursos por rendimientos de los bienes entregados a las empresas
- Cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y rural

- Recursos del impuesto predial destinados a la adquisición de predios para el cuidado de cuencas abastecedoras
- Certificación del municipio por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- Actualización del reporte de información al Sistema Único de Información de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios
- Certificación sanitaria de agua potable
- Plan maestro de acueducto y alcantarillado
- Plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS
- Alternativas de disposición final una vez clausurado el sitio de disposición actual
- Tarifas actuales del servicio de acueducto alcantarillado y aseo
- Planes de inversión y su ejecución contemplados en el sistema tarifario de Acueducto y Alcantarillado
- Puntos de muestreo de calidad de agua en el municipio
- Rutas y micro rutas de barrido y recolección
- Plan de corte de césped y podas en el municipio
- Toneladas de residuos sólidos generadas en el área de prestación y nivel de reciclaje
- Calificación por nivel de riesgo de los prestadores del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo

En las respectivas visitas se evidenció el cumplimiento de algunas obligaciones legales, pero también la debilidad en la prestación de los servicios y en el monitoreo y seguimiento a todas las acciones planteadas en los planes operativos.

En cuanto al tema de la contratación para la ejecución de las acciones colectivas priorizadas en salud fue extemporánea para la vigencia 2014 por parte de la Secretaría de Salud municipal. Sin embargo esto se debe a la inoportunidad de acciones por parte del municipio, que generan riesgo para la población ya que la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas se pospuso por 7 meses. Este retraso no permite garantizar la cobertura a toda la población para tener un mayor impacto social.

De otro lado, la Clínica Guane pese a que cumple con el proceso precontractual y contractual estipulado en su manual de contratación, presenta inoportunidad en el inicio de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC 2014. Esto señala demoras en procesos administrativos y fallas en el proceso de planeación, como por ejemplo el retraso para el inicio de los contratos y la reducción del término para su cumplimiento.

De la visita efectuada a las entidades con el fin de conocer aspectos sobre servicios públicos, entre algunas de las conclusiones se evidenció que no existe validación de la

información de los usuarios por uso y estrato entre la base de información de las empresas y la del municipio.

Dado el comportamiento dinámico de los usuarios y suscriptores durante el periodo o vigencia, no existe evidencia que demuestre que se verifica y controla el comportamiento del balance general de los subsidios y aportes solidarios y por ende el ajuste de los pagos realizados por la Alcaldía Municipal. También se observó que la administración no usa el sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, para validar los datos que tienen que ver con la información requerida en materia de subsidios y aportes solidarios.

De las visitas realizadas se generaron funciones preventivas relacionadas con la mora en la devolución de cobros no autorizados por el servicio de aseo a usuarios de Floridablanca y por el incumplimiento de la normatividad sobre subsidios y contribuciones a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Floridablanca.

1.3.7. Función Disciplinaria y Control Interno

En desarrollo de este proyecto, la Personería efectuó seguimiento y control al quehacer de las oficinas de control disciplinario interno de la Administración Municipal mediante la visita especial a la Oficina de Control Disciplinario interno de la Alcaldía, ESE Clínica Guane y Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. Toda vez que los demás entes descentralizados carecen de esta oficina, se hace necesario que el Alcalde como jefe de la administración y representante del municipio adopte las medidas pertinentes de reestructuración y se cree una estructura orgánica sólida, confiable y eficiente. Es carente de sentido tener entes públicos que no cuenten con las mínimas estructuras funcionales.

1.3.8. Control Urbano

La Personería intervino en **127** oportunidades. De manera especial realizó seguimiento al proceso de actualización al Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Dentro de las funciones preventivas realizadas por la Personería frente a este tema crucial del control urbano, se encuentran: la realizada el 22 de Mayo de 2014 sobre legalización de barrios y asentamientos subnormales; la realizada el 29 de Agosto de 2014 relacionada con nuevas invasiones, construcciones y asentamientos subnormales; la efectuada el 11 de Diciembre de 2014 sobre la actualización y revisión del POT, enfatizando en el cumplimiento de la ley en lo relacionado con las autoridades e instancias que deben intervenir y la efectuada el 17 de Diciembre de 2014 por fallas en el

control y vigilancia a las licencias de construcción expedidas por las curadurías urbanas y el cumplimiento del POT vigente.

Otras actuaciones de la Personería se sintetizan así:

- Ante **curadurías urbanas:** Se realizaron intervenciones en los despachos pertinentes con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad urbana vigente. Como resultado se encontró que tanto particulares como la autoridad competente, violaron, en algunas ocasiones, los parámetros establecidos por el POT. Los casos encontrados hacen referencia a la conformación de cordones habitacionales en Asentamientos Urbanos y zona Rural, y a la expedición de licencias urbanas en áreas no establecidas como aptas.

Así mismo, la Personería participó e intervino en **dos (2)** oportunidades ante el Comité de Veeduría de los Curadores Urbanos, dirigido por el Alcalde Municipal con el propósito de hacer cumplir las normas vigentes

- Ante la **administración municipal:** No se pudo evidenciar que las denuncias interpuestas en relación con el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial - POT del año inmediatamente anterior fueran resueltas. Esto generó acumulación de denuncias sin respuesta a pesar de ser un tema que afecta los componentes urbanos y rurales como los establecidos en el Plan Parcial para la Expansión Urbana (Corazón de María).

Así mismo, se solicitó revocatoria directa a los Decretos 0240, 0249 y 0252 de 2013 que modifican sustancialmente el Urbanismo (La Hormiga, Lagos III y La Cumbre) densificando sectores neurálgicos de la ciudad.

- Ante **planeación municipal:** Se evidenció que se sigue manteniendo el incumplimiento del control urbano en la aplicación de las disposiciones legales (POT) y las demás normas concordantes (Ley 388 de 1997 y Ley 1469 de 2010).
- Ante el **entorno urbano:** A solicitud de todos los sectores comunitarios la Personería Municipal intervino ante las entidades responsables en pro de la defensa de sus derechos colectivos, con el fin de coadyuvar y acompañar la resolución de las situaciones que no han tenido el eco por la Administración Municipal, desconociendo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los acuerdos municipales. Evidenciándose que continua la falta de compromisos por las dependencias y la falta de coordinación entre los mismos órganos municipales competentes de la Alcaldía (Secretaría del Interior, Jurídica, BIF, Planeación e Infraestructura).

1.3.9. Espacio Público

La Personería Municipal intervino con **29** acciones ante las autoridades competentes, solicitando el cumplimiento de las normas en la recuperación de las diferentes áreas ocupadas del espacio público.

Como consecuencia de la participación de la Personería en la verificación de la gestión de la Oficina de Planeación y de la Secretaría del Interior frente al Espacio Público, se pudo concluir lo siguiente:

- En **vías públicas**: Se observó que se continúa con los mismos problemas en la malla vial por las ventas ambulantes, lo cual ha generado inconvenientes en la movilidad dentro de esta trama urbana (malla vial). Estas afectaciones impactan sectores muy reconocidos dentro del Municipio sin que se vislumbren soluciones para el comercio y la misma seguridad a la comunidad, siendo los más afectados los alrededores de las plazas de mercado (Casco Antiguo, La Cumbre, Reposo, Satélite, Lagos, Villaluz y Santa Ana) dejando de ser ventas ambulantes en ventas estacionarias, con el agravante de puntos establecidos por el comercio informal del transporte llamados Piratas y moto-taxis en sectores como: Villabel, Casco Urbano, La Cumbre, Reposo y Satélite. Esto afecta el transporte organizado a consecuencia del mal funcionamiento y manejo del SITM.
- En los **andenes**: como parte integral del perfil vial y como elemento que sirve para la movilidad del ciudadano, se evidenció que el desplazamiento de los transeúntes está siendo afectado en gran parte por la toma indiscriminada de los vendedores ambulantes como son las plazas de mercado y el comercio en general (Casco Antiguo, Valencia, La Cumbre, Santa Ana, El Reposo y Rosales, Lagos, Villaluz), en los centros de salud Ardila Lülle y Materno Infantil de Lagos, afectando la movilidad del ciudadano e incrementando otras situaciones como la inseguridad en el sector y la venta de estupefacientes en algunos casos como vendedores de fachada.
- En **áreas verdes**: durante 2014 se pudo observar la continua invasión de los cordones verdes, los cuales son áreas de amortiguación del concreto y parte integral del perfil vial. Las zonas neurálgicas se vieron afectadas en su mayoría por las ventas callejeras, como es el caso del Casco Urbano Antiguo, Lagos, Valencia y el Bosque. A su vez, las zonas verdes vieron afectadas por casetas en la situación de La Ronda, Rosales, La Cumbre, Zapamanga, Santa Ana y Villaluz, entre otras.

En ocasiones la ocupación o invasión de las áreas cedidas al Municipio como cesiones tipo A, utilizadas en el equipamiento comunal para el disfrute de espacios

recreativos, fueron ocupadas sin que la Administración Municipal otorgara la importancia debida, lo cual hace que se corra el riesgo de perder las áreas con el transcurso del tiempo. Este es el caso de El Progreso, Tarragona, La Ronda, La Trinidad, en Lagos, en Villabel, Los Andes y Bucarica.

De igual manera, a pesar de lo denunciado por esta Personería, en 2014 se pudo evidenciar que las situaciones de ocupación o invasión son persistentes en el tiempo, en particular en lo relacionado con el Parque de la Salud, La Ronda, Parque San Agustín, Casco Urbano Niza, sin tener en cuenta las desigualdades ante las comunidades más vulnerables como contraprestación del uso.

1.3.10. Movilidad

La Personería Municipal intervino en **109** ocasiones ante la falta de mantenimiento y conservación de las vías públicas.

Durante la vigencia 2014 la Personería realizó seguimiento a los aspectos relacionados con la movilidad, concluyendo lo siguiente:

- **Malla Vial:** Se pudo evidenciar que en Floridablanca las vías secundarias cumplen un rol de gran importancia, sin embargo las condiciones de la mayoría no son óptimas para la movilidad en sectores como La Cumbre, El Reposo, Valencia y Zapamanga. A su vez, otras vías continúan en mal estado como en Santa Ana, Santa Inés, La Trinidad, Las Villas, Villaluz y Lagos, lo cual se convirtió en un problema para las comunidades en su traslado de un lugar a otro.

En el sector rural se presenta la misma situación en las vías terciarias correspondientes a las veredas, pues la gran mayoría se encuentran en mal estado sobre todo en las épocas de lluvias. Tal es el caso de las vías de Rosablanca, La Judía, Casiano, Alsacia, Ruitoque Bajo, Helechales y Vericute, afectando continuamente la salida de los alimentos a las plazas principales del Municipio y el desplazamiento de la comunidad.

- **Perfiles Viales:** En éste campo se pudo observar que se siguen manteniendo los mismos perfiles viales. De igual manera se evidenció que no se cuenta con perfiles acordes con las necesidades, lo que impide el desarrollo de la vida urbana. Cualquier imprevisto que se presente en la malla vial afecta directamente la movilidad de las comunidades para transitar en el Municipio de Floridablanca (urbano y rural).
- **Otros sistemas de transporte:** En el Municipio de Floridablanca se siguen presentando las quejas a raíz de las demoras de las frecuencias y por la escases de

vehículos dentro del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga - Metrolínea (SITM) afectando así la movilidad en el Municipio.

Así se concluye que el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) no cumplió con las expectativas planteadas como solución al problema de la movilidad del Municipio de Floridablanca.

No existen alternativas serias para mejorar la movilidad diferentes al cuestionado Metrolínea.

1.3.11. Patrimonio Inmueble

La personería como agente del Ministerio Público actuó en **63** oportunidades en la vigilancia de la gestión administrativa y solicitó ante el Competente (BIF) información acerca de los bienes del Municipio con relación a la ubicación, estado actual, características y utilización. Además se solicitó al BIF interponer las acciones del caso para la recuperación de los predios ocupados.

En el marco del alcance del proyecto, el cual consiste en verificar el cumplimiento de la misión del BIF en relación al control y administración del patrimonio inmueble, se pudo concluir:

- **Cesiones Tipo A:** Se detectó que existen predios que fueron entregados como áreas cedidas por los constructores y que fueron ocupados afectando así el patrimonio público, sin que se tomen las medidas respectivas para su recuperación por parte de las entidades competentes. Dichos predios corresponden a los identificados en la vigencia 2013 como son: Los Andes, El Progreso, Tarragona, Altos de Bellavista, Santa Ana - La Semilla y Paragüitas Real entre otros.
- **Legalización de Predios de la Nación:** La Personería Municipal realizó seguimiento de lo actuado ante los competentes con el fin de que las áreas ocupadas e intervenidas por el Municipio estén jurídicamente bajo su propiedad, por cuanto existen predios aún sin la documentación que acredite su propiedad (Escrituras Públicas). Esto ocurre en algunas instituciones como: Gabriel García Márquez, El Minca, Isidro Caballero y García Echeverry, entre otros.
- **Otros Predios:** Se encontraron predios que fueron usufructuados por particulares como La Ronda, Niza. El Progreso y el Parque de la salud. Áreas que están destinadas al goce y disfrute de la comunidad que hacen parte de las Cesiones Tipo A entregadas por los constructores para el equipamiento comunal.

1.3.12. Patrimonio Cultural

Durante la vigencia 2014 la Personería verificó el cumplimiento de la normatividad y políticas públicas relacionadas con el manejo, conservación y control del patrimonio cultural mediante la realización de **cinco (5)** intervenciones, acompañamientos y seguimientos administrativos por petición de la comunidad.

Como resultado de las intervenciones realizadas por la Personería Municipal se puede hacer énfasis que los pocos sitios considerados de interés patrimonial por el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 087/06, la “Cervecería Clausen” que es parte de la historia del desarrollo empresarial del Municipio de Floridablanca y Santander y otros de interés local como Patrimonio Histórico (Capilla de Santa Bárbara – 1823, Iglesia de San Juan Nepomuceno – 1832, Capilla del Cementerio – 1823 a 1830, Tanque de la Cumbre, La Piedra del Sol” de la Casa de la Cultura de Floridablanca – precolombino, la Hacienda Bucarica – 1596, la Virgen del Cristal, la Casa Paragüitas) como también sitios de interés local arquitectónico o urbanístico (la Cervecería Clausen – 1887, la Alameda Real del barrio Bucarica, Seminario Pio XII y Monasterio La Turena), no tienen la administración, conservación y despliegue que permita realmente hacer atractiva a Floridablanca.

1.3.13. Vivienda

En el 2014 se realizó seguimiento a las soluciones en vivienda definidas en el Plan de Desarrollo y las dictadas judicialmente, a través de intervenciones y acompañamientos por parte de la Personería Municipal por lo menos en **81** ocasiones. Las intervenciones para resaltar son:

- **Proyectos Oficiales:** se realizó acompañamiento e intervención en el proceso de Cerros de la Florida en búsqueda de una solución a las familias del proceso fallido Altos de Bellavista.
- **Proyectos Privados:** la Personería Municipal realizó seguimiento y acompañamiento al proceso de vivienda denominado Ciudadela Guane en el sector de Transuratoque en busca de solución a las familias asentadas en el sector Nor-Oriental del Municipio de Floridablanca./

1.3.14. Servicios Públicos

Durante la vigencia objeto del informe, la Personería realizó seguimiento a la prestación de los servicios públicos domiciliarios actuando en **81** oportunidades de oficio y a petición de la comunidad.

Las principales intervenciones y actuaciones fueron:

- **Servicio de Gas:** se recibieron y tramitaron nueve (09) quejas. Las más frecuentes hicieron referencia a las revisiones fuera del quinquenio en diferentes sectores en los Andes y cañaveral y la no instalación de áreas de expansión en el sector de la despensa Vereda Vericute, entre otros.
- **Servicio de Alumbrado Público:** se recibieron siete (07) quejas frente a las cuales se realizó seguimiento permanente en toda la jurisdicción del Municipio de Floridablanca en los diferentes sectores (13) de la ciudad haciendo acompañamiento en:
 - **Sector Urbano:** Se verificó la capacidad lumínica y las deficiencias del alumbrado, encontrando casos en toda la jurisdicción en donde no se han realizado expansiones ni mantenimiento de la red de alumbrado público.
 - **Sector Rural:** En este sector se mantuvieron los procesos establecidos con anterioridad, específicamente en relación con Santa Bárbara de la Vereda Vericute y en Ruitoque.
- **Servicio de Aseo:** Se recibieron diez (10) quejas, las cuales, desde la óptica sanitaria, social y legal ameritaron el seguimiento permanente y la vigilancia al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal e intervenciones ante la EMAF y la secretaria de Desarrollo Social.

La Personería participó e intervino en seis (06) oportunidades ante el Consejo Integral de Residuos Sólidos y las demás por solicitud de traslado de operador.

1.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4

Fortalecimiento institucional de la Personería

1.4.1. Capacitación y Bienestar Social

En búsqueda del fortalecimiento de las competencias del personal y de la mejora de sus condiciones en el entorno social, personal, laboral e institucional, durante el 2014 se desarrollaron cinco (5) actividades de capacitación y nueve (9) actividades de bienestar como se muestra a continuación.

Capacitación:

- Participación del profesional con funciones de Control Interno en el seminario de actualización del MECI basado en el Decreto 943 de 2014.
- Una (1) auto-capacitación a los funcionarios de la Entidad en las directrices del Decreto 943 de 2014, divulgando el nivel de implementación de los lineamientos y el plan de acción a seguir.
- Una (1) auto-capacitación a los funcionarios en las generalidades del Sistema de Gestión de la Calidad con el apoyo y participación de la Dirección de la Entidad.
- Una (1) auto-capacitación en materia de gestión documental participación de la Dirección de la Entidad.
- Una (1) auto-capacitación en derechos de petición con el apoyo y la participación de la Dirección de la Entidad.
- Asistencia a un (1) seminario de actualización de los procedimientos de contratación conforme al Decreto 1510 de 2013, el cual fue organizado por la ESAP durante cinco (5) fines de semana.

Bienestar:

Siendo la integración una de las motivaciones para el personal de la entidad, se realizaron actividades conforme lo dicta la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1567 de 1998 modificado por el Decreto 4661 de 2004, y la Ley 909 de 2004, reglamentada a través del Decreto 1227 de 2005 y demás normas:

- Celebraciones cuatrimestrales de cumpleaños.
- Celebración del día de la mujer.
- Tres (3) tardes recreativas.

1.4.2. Gestión Tecnológica

Con el propósito de modernizar los sistemas de información y fomentar la seguridad de la misma, la Personería implementó las siguientes mejoras durante la vigencia 2014:

- Se adquirió e instaló el sistema de cámaras de seguridad en puntos estratégicos para visualizar las entradas a las dependencias y el archivo que se encuentra ubicado en el sótano de la Alcaldía Municipal. Esto con el fin de proteger la información y los documentos que se manejan en la Entidad.
- Se instaló y puso en marcha el servidor donde se está realizando la importación y copia de seguridad de los archivos de la entidad generados en cada una de las dependencias.

- Se organizó el cableado de todas las dependencias, adicionando los cambios de tomas, la reubicación de los interruptores de luz, la instalación de un tablero trifásico paralelo al de la Secretaría de Educación independizando 12 puestos, la instalación de circuitos para cafetería, fotocopadoras, internet y teléfono, incluido tomacorrientes y la instalación de lámparas.
- Se instaló en los equipos de los funcionarios y contratistas de la Entidad el Dropbox como sistema gratuito (carpeta compartida) para publicar, descargar e implementar la documentación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad.

1.4.3. Gestión de la Calidad

Con base en el alcance del proyecto, en el cual se establece que la finalidad del mismo es adecuar e implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, en la vigencia 2014 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Finalización de la fase de Planificación del Sistema de Gestión de la Calidad mediante la documentación de los 10 procesos que lo conforman.
- b) Inicio de la fase de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad a través de la adopción de los documentos que conforman cada uno de los procesos, pudiéndose evidenciar avances mediante registros estandarizados y asociados a la ejecución de las diferentes actividades.
- c) Capacitación sobre las generalidades del Sistema de Gestión Integral.
- d) Realización del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Calidad evidenciando que el 100% de los requisitos aplicables de la NTCGP 1000 fueron documentados. Un 52% de los requisitos además de estar documentados, fueron implementados en su totalidad y el 48% restante iniciará la fase de implementación en la vigencia 2015 como actividad posterior a la documentación.

1.4.4. Control Interno

Dando cumplimiento al alcance del proyecto, el cual consiste en garantizar la implementación y el funcionamiento del Sistema de Control Interno, la Alta Dirección proporcionó los recursos para la actualización del mismo bajo las cinco fases establecidas por el Decreto 943 de 2014.

A continuación se enuncian las actividades ejecutadas más relevantes en el marco de los dos módulos que actualmente conforman el Sistema de Control Interno.

a) Módulo de Control Planeación y Gestión

- Elaboración y adopción del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar Social según la Resolución No. 016 de 2014.
- Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2014 y publicación en la web de la Personería.
- Se realizó y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con su respectivo mapa de riesgos de corrupción.
- En cumplimiento al artículo 227 del Decreto 19 de 2012, se subieron a la plataforma del Sistema SIGEP, las hojas de vida de los funcionarios y contratista de la entidad.
- Se proyectó el Plan de Mejoramiento, según las debilidades encontradas por la Contraloría Municipal.
- Formulación del Plan de Acción vigencia 2014, con el fin de dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan Estratégico 2012-2015 dicho plan se realizó con la participación de todos los funcionarios que intervienen en los procesos misionales y administrativos de la Personería; igualmente se realizó la publicación en la página web de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- Rendición electrónica de la cuenta anual a la Contraloría Municipal, según los formatos SIA, en cumplimiento a la Resolución No. 199 de 2012.
- La evaluación del Control Interno Contable, obtuvo un resultado de 4,6 puntos sobre 5, indicando que el Sistema de Control Interno Contable - SCIC es adecuado, presentando un nivel de riesgo bajo.
- Se presentó electrónicamente el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno.
- Los Acuerdos de Gestión fueron concertados con los funcionarios del nivel directivo, para posterior seguimiento de los objetivos plasmados.
- Se socializó la Resolución en la cual se establece los lineamientos para la implementación de la política de cero papel en la Personería.
- Según Resolución No. 017, se crea el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable de la Personería.
- Se implementó los procesos Gestión Administrativa, Control Interno y Gestión de Calidad.
- Socialización de la metodología para la gestión del riesgo y procedimiento de acciones preventivas, a los funcionarios de la entidad.
- Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en el sitio Web de la Personería Municipal de Floridablanca se pone a disposición de la ciudadanía la información necesaria para conocer las actividades realizadas por la Entidad. A su vez, se pone en conocimiento público el correo institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, para facilitar la comunicación de las diversas manifestaciones (peticiones, sugerencias, quejas y denuncias de los actos de corrupción) por parte de la ciudadanía.

- Se formuló y aplicó la encuesta de satisfacción del ciudadano, con el fin de tener en cuenta la opinión de los ciudadanos para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de la Personería Municipal.
- Los funcionarios continúan con la implementación, adopción, uso y fomento de los canales de comunicación como el correo electrónico institucional, cartelera, página web entre otros.
- Socialización de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, según lo establece el Decreto 943 de 2014, al Comité de Control Interno en el cual se define los nuevos lineamientos y metodología a seguir.
- Capacitación a los funcionarios sobre el proceso a llevar a cabo para la actualización del MECI.
- Se identificaron los cambios del nuevo Decreto 943 de 2014 realizando el diagnóstico y autoevaluación al SCI actual, según el anexo 4 del Decreto en mención.
- Con el firme propósito de dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 y el Acuerdo 060 del 2001 del Archivo General de la Nación, la Entidad adecuó su infraestructura física para gestionar de manera centralizada y normalizada los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos
- Implementación de los procedimientos obligatorios, según la NTC GP 1000
- Diagnóstico final del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a los requisitos de la NTCGP 1000.
- Socialización del formato 5 – fase de planeación de la actualización a los integrantes del comité de Control Interno, donde se elaboró y aprobó el cronograma del plan de actualización del modelo estándar de control interno y se determinó según el diagnóstico inicial la priorización de las acciones que se deben implementar.
- Se realizó la fase de cierre de la actualización del MECI, donde se formuló un diagnóstico final el cual se comparó con los productos arrojados en el diagnóstico inicial, el cual permitió evidenciar los cambios y las actividades que se deben fortalecer.
- Se formuló el mapa de riesgos institucional y los indicadores de Gestión por cada uno de los procesos institucionales, según el formato de acciones preventivas que se encuentran caracterizado dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

b) Subsistema de Control de Evaluación

- Seguimiento al Plan Estratégico Anticorrupción y publicación en la página web, en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción y en busca del mejoramiento continuo.
- Socialización y ejecución del 100% del plan de auditorías 2014.

- A partir de los informes de las auditorías internas, se realizaron las acciones pertinentes para la mejora continua.
- Se verificó la publicación del plan de acción 2014, en la página web de la Personería en las fechas establecidas.
- Por medio de la oficina de control interno, se realizó la verificación del cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción vigencia 2014.
- Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, en el cual se describieron las actividades realizadas para mitigar los riesgos y se publicó en la web institucional.
- Se verificó el avance de cada una de actividades según el Plan de mejoramiento.
- Se verificó que dentro de las actividades a realizar según el cronograma de Actualización del MECI (fase de planeación) se cumpliera con los productos plasmados.
- Se verificó la adquisición de las pólizas de seguros necesarias para salvaguardar los bienes y responsabilidades de la entidad, la actualización e identificación del inventario físico general de bienes muebles y las bajas de bienes muebles.

1.4.5. Transparencia y Buen Gobierno

Entendiendo la Transparencia como un principio que se materializa a través del acceso público a la información (salvo reserva legal), la Personería ha acogido la página web institucional como el medio a través del cual la comunidad accede a la misma. Por lo tanto, en cumplimiento del estatuto anticorrupción y atención al ciudadano, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se publicaron los siguientes documentos en el portal institucional:

Direccionamiento estratégico y seguimiento al mismo:

- Informe de Gestión 2013.
- Plan de Acción 2014.

Presupuesto vigencia 2014:

- **Resolución N° 002 del 2 de enero de 2014.** Por la cual se liquida el acuerdo 019 de noviembre 30 de 2013, sobre el Presupuesto general de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014.
- Otras resoluciones por medio de las cuales se efectúan modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal 2014

Plan de compras:

- Plan anual de adquisiciones 2014

Control Interno:

- Evaluación al Sistema de Control Interno Contable a diciembre 31 de 2013.
- Informe pormenorizado del estado de control interno. Ley 1474 de 2011. Periodo evaluado: Septiembre – Diciembre de 2014
- Informe pormenorizado del estado de control interno. Ley 1474 de 2011. Periodo evaluado: Mayo – Agosto de 2014
- Informe pormenorizado del estado de control interno. Ley 1474 de 2011. Periodo evaluado: Enero – Abril de 2014
- Informe del estado general del Sistema de Control Interno.

Estrategia anticorrupción:

- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2014
- Seguimiento al mapa de riesgos anticorrupción con corte a Abril de 2014
- Seguimiento al mapa de riesgos anticorrupción con corte a Agosto de 2014
- Seguimiento al mapa de riesgos anticorrupción con corte a Diciembre de 2014

Otros:

- **Comunicado 001 del 5 de Septiembre de 2014.** Invitación a participar en el control social a recursos del Sistema General de Regalías. Convocatoria foro de auditoría visible – Construcción de la unidad materno infantil del Municipio de Floridablanca.
- **Comunicado 002 del 5 de Septiembre de 2014.** Invitación a participar en el control social a recursos del Sistema General de Regalías. Convocatoria foro de auditoría visible – seguimiento proyecto de construcción Ecoparque Cerro del Santísimo.
- **Resolución N° 008 del 30 de Enero de 2014.** Por medio de la cual se delegan transitoriamente funciones de Ministerio Público a funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca para el proceso electoral de elecciones para el Congreso de la República, representantes de Colombia al Parlamento Andino, Presidente y Vicepresidente.
- **Resolución N° 012 del 24 de Febrero de 2014.** Por medio de la cual se organiza el funcionamiento de la Personería Municipal para el ejercicio de sus competencias en el proceso de elección del Congreso de la República, representantes de Colombia al Parlamento Andino el día 9 de Marzo de 2014.

- **Resolución N° 028 del 20 de Mayo de 2014.** Por la cual se organiza el funcionamiento de la Personería Municipal para el ejercicio de sus competencias en el proceso de elección de presidencia y vicepresidencia de la República el día 25 de Mayo de 2014 y eventualmente para segunda vuelta.
- **Circular del 03 de Marzo de 2014.** Precisiones legales sobre el proceso de elección al Congreso y representantes al Parlamento Andino – Participación en política de servidores públicos.

1.4.6. Gestión Documental

El avance en el cumplimiento de los mandatos que orientan la gestión documental alcanzado en la vigencia 2014, corresponde a actividades de organización, selección, foliación y aplicación de la Ley 594 de 2000 entre las que se destacan:

- Implementación de ocho **(8) formatos** para la identificación, organización e inventario del archivo como son: FUI, Inventario de Derechos de Petición, Inventario de Declaración de Víctimas, Hoja de Control, Inventario de Remitidos por Competencia, Formato de Entrega de Documentos a Archivo, Formato de Entrega de Documentos por Transferencia del Archivo de Gestión al Archivo Central e Inventario de Expedientes Disciplinarios.
- Aplicación de la Ley General de Archivo a **22** series documentales derivadas de la vigencia 2012 y 2013.

1.4.7. Fortalecimiento Financiero y Presupuestal

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las normas sobre financiamiento y gestionar los recursos de la Personería, durante la vigencia 2014 se mejoraron los procesos del Sistema Contable mediante la adquisición de dos (2) módulos: nómina y activos fijos.

Se elaboró y remitió a la Secretaría de Hacienda Municipal el PAC para la vigencia 2014, el cual se cumplió en su totalidad por la oportunidad en el giro de los recursos.

Así mismo, en el marco de éste proyecto se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se elaboró el proyecto de presupuesto con base en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio proyectados para la vigencia
- Se elaboraron los Estados Financieros según lo establecido por las normas técnicas de contabilidad pública
- Se realizaron **dos (2)** seguimientos a los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio de Floridablanca



- En **cuatro (4)** oportunidades se rindió cuentas a las entidades de las actividades propias del proceso financiero
- Se realizaron **dos (2)** actualizaciones al sistema de información financiero de la Entidad GD

1.4.8. Convenios

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de la misión de la Personería a través de las diferentes actividades propias de la gestión organizacional, la entidad contó con el apoyo de estudiantes de instituciones públicas a lo largo del año 2014, quienes realizaron sus prácticas técnicas.

Igualmente se contó con la participación de aproximadamente 20 estudiantes de últimos semestres de derecho de las Universidades Santo Tomás, UDES, Pontificia Bolivariana y Uniciencia, quienes realizaron el consultorio jurídico exigido por la Ley para optar el título profesional.

2. BALANCE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2014

La Personería Municipal de Floridablanca es el órgano de control encargado de salvaguardar y promocionar los derechos humanos, proteger el interés colectivo, vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y velar por la participación ciudadana.

Bajo ésta premisa y con el propósito de fortalecer la gestión institucional, la Personería de Floridablanca precisó el Plan Estratégico 2012-2016, el cual, a través de cuatro (4) objetivos estratégicos desplegados a través de 37 proyectos trazó su quehacer misional, brindando el marco de referencia para establecer el plan de acción anual.

Éste plan y su ejecución se desarrollaron en numeral 2 del presente Informe de Gestión. A continuación se brinda un balance cuantitativo del cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción de la vigencia 2014, en términos de los objetivos estratégicos institucionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Diseñar e implementar políticas y acciones para el cumplimiento efectivo de las competencias como Ministerio Público y defensor de los derechos Humanos.	95%
2	Promover la participación ciudadana y el control social de la administración.	92%
3	Vigilar la gestión de la administración municipal	98%
4	Fortalecimiento institucional de la Personería	95%

De lo anterior se concluye que el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Personería a través de la ejecución del Plan de Acción 2014 fue **alto**, cumpliendo así con las competencias como Ministerio Público defensor de los derechos humanos, protector de interés público y vigilante de la gestión pública.

3. BALANCE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1. INFORMES A ORGANOS DE CONTROL

En cumplimiento a las solicitudes efectuadas por la Contraloría Municipal de Floridablanca se entregaron los informes dentro de los términos establecidos así:

INFORME	PERIODO	FECHA DE ENTREGA
Rendición de cuenta electrónica – plataforma SIA	2013	28 de febrero de 2014
Informe bimensual del Control al Control de la Contratación – C.C.C.:	Enero – Febrero:	Marzo 13 de 2014
	Marzo – Abril:	Mayo 8 de 2014
	Mayo – Junio	Julio 10 de 2014
	Julio – Agosto:	Septiembre 12 de 2014
	Septiembre – Octubre:	Noviembre 12 de 2014
	Noviembre – Diciembre:	Enero 13 de 2015
Rendición semestral de cuenta electrónica – plataforma SIA	1° enero a 30 de junio de 2014	Julio 31 de 2014
Avance plan de mejoramiento	Junio 30 de 2014	Julio 31 de 2014

3.2. SISTEMA PRESUPUESTAL

La Personería municipal de Floridablanca es una entidad encargada de ejercer el control administrativo en el municipio, la cual cuenta con autonomía presupuestal y administrativa.

El presupuesto de la Personería tiene un límite máximo establecido en el artículo 10 de la ley 617 de 2000. Las entidades territoriales clasificadas en categoría primera, como es el caso de la Alcaldía de Floridablanca, tiene un límite máximo establecido en un porcentaje correspondiente al 1.7% de los ingresos corrientes de Libre destinación para ser transferidos a la Personería Municipal, con el fin de procurar su funcionamiento. Para efectos de lo dispuesto en la ley antes mencionada, se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por la ley o acto administrativo a un fin determinado.

La Personería de Floridablanca mediante resolución N° 002 del 2 de Enero de 2014, liquidó el acuerdo N° 019 del 30 de noviembre de 2013 por medio del cual el Concejo de Floridablanca aprobó el presupuesto General de Rentas y Gastos, por un valor de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.020.000.000)**, más el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 para atención a víctimas por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS**

M/CTE (\$ 100.000.000.00) para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2014.

Durante la vigencia fiscal 2014 se realizó una adición por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$141.300.000)**, para un presupuesto definitivo de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.261.300.000)**

3.2.1. Ingresos

El presupuesto de Ingresos para la vigencia 2014 fue el siguiente:

Tabla 2. Presupuesto de Ingresos 2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014		
Cifras en miles de pesos		
ELEMENTO	VALOR (\$)	PRESUPUESTO (\$)
Acuerdo 019 del 30 de Noviembre de 2013		\$ 1.020.000
Ley 1448 de 2011	\$ 100.000	
Resolución 032 del 27 de mayo de 2104 - Adición	\$ 141.300	
TOTAL PRESUPUESTO 2014		\$ 1.261.300

3.2.2. Gastos

El presupuesto de Gastos para la vigencia 2014 fue el siguiente:

Tabla 3. Presupuesto de Gastos 2014

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 872.612	\$ 981.864	77.8 %
TRANSFERENCIAS	\$ 163.988	\$ 175.335	13.9%
GASTOS GENERALES	\$ 83.400	\$ 104.101	8.3 %
TOTAL PRESUPUESTO 2014	\$ 1.120.000	\$ 1.261.300	100%

Los Gastos de Personal son aquellos gastos que debe hacer la entidad como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos de prestación de servicios y que en el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2014 representa el 77.8% del presupuesto de la Entidad.

Los Gastos por Transferencias son aquellos Gastos que debe hacer la entidad como Aportes a salud, aportes a pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales y aportes a cesantías de todos los funcionarios con vínculo laboral con la entidad. En el periodo



comprendido de Enero a Diciembre de 2014 éste rubro representó el 13.9% del presupuesto de la Entidad.

Los Gastos Generales son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Personería de Floridablanca cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley. En el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2014 éste rubro representó el 8.3 % del presupuesto de la Entidad.

En consecuencia de lo anterior, el 100% del valor presupuestado fue comprometido.

Mediante Resolución 047 del 1 de septiembre de 2014 la Personería de Floridablanca, efectuó la devolución de los intereses generados en la cuenta de ahorros de la entidad por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$518.344.00)** a nombre del municipio de Floridablanca – Secretaría de Hacienda.

3.2.3. Sistema Contable

La contabilidad de la Personería Municipal de Floridablanca se llevó a cabo de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y Plan General de Contabilidad Pública, cumpliendo con las etapas de reconocimiento, clasificación, revelación de los hechos y transacciones contables.

Los estados, informes y reportes contables se elaboraron oportunamente y se reportaron en las fechas establecidas a los organismos de control y usuarios de la información.

El sistema contable y presupuestal se manejó en el software contable GD DELFIN, lo que garantizó el registro de todos los procesos, el reconocimiento de los lineamientos del Plan General de Contabilidad Pública y facilitó el proceso en línea apoyándose fundamentalmente en la Norma General de Causación, la relación anual de los pagos a terceros, libros auxiliares, certificaciones de Retención en la Fuente, Rete IVA y descuentos de las diferentes estampillas, lo que generó los estados contables e informes (Balance general, balance detallado, estado de la situación financiera).

La Personería Municipal de Floridablanca en el año 2014, presentó oportunamente los informes a la Secretaría de Hacienda de la siguiente manera:

- Formatos CGN2005.001 y CGN2005.002 en forma trimestral, en medio físico, magnético y validados por el CHIP de la Contaduría General de la Nación los cuales fueron incorporados a la Contabilidad del Municipio, establecidos en la

Resolución N° 550 de 2005, derogada por la Resolución 248 de 2007 y reglamentados en el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP.

- Formulario Único Territorial FUT en forma trimestral, en medio físico, magnético y validados, el cual fue adoptado mediante el Decreto 3402 de 2007 y establece que las entidades territoriales están obligadas a presentar la información FUT a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- Los formatos del Sistema de Información de Estadísticas Fiscales SIDEF se presentaron de forma trimestral, en medio físico y magnético y fueron validados.

En el 2014, la Personería Municipal de Floridablanca en cumplimiento a la Resolución N° 199 de 2012 de la Contraloría Municipal de Floridablanca rindió en **forma electrónica 19 formatos** correspondientes al área contable de la rendición de cuentas de la vigencia del 2013.

Igualmente se preparó y presentó oportunamente la información Exógena (medio magnético), la cual consiste en el cumplimiento de la norma tributaria y en remitir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN toda la información con respecto a las Retenciones en la fuente practicadas.

3.2.4. Balance General

A continuación se muestra un comparativo de la vigencia 2014 con respecto a la vigencia 2013 sobre las cuentas principales del Balance General.

Tabla 4. Comparativo Balance General

BALANCE GENERAL COMPARATIVO			
<i>Cifras en miles de pesos</i>			
CUENTAS	AÑO 2013	AÑO 2014	PORCENTAJE
ACTIVO	\$ 239.621	\$ 263.255	9,86%
PASIVO	\$ 103.463	\$ 99.726	-3.61%
PATRIMONIO	\$ 136.158	\$ 163.529	20,10%

- **Activo:** El activo constituyó aumento del 9.86%, el cual fue representado por las cuentas de *efectivo y propiedad planta y equipo*. En ésta última cuenta, se dio cumplimiento al Plan estratégico y a los proyectos del Objetivo Estratégico N° 4 relacionado con el Fortalecimiento Institucional de la Personería.

Durante la vigencia 2014, la Personería Municipal de Floridablanca adquirió en Bienes el valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$19.138.239)**, distribuidos en los siguientes rubros:

Tabla 5. Adquisición propiedad planta y equipo

CUENTA CONTABLE	VALOR
Muebles y Enseres	\$ 8.675.640
Equipo de Cómputo y Comunicación	\$ 10.462.599

- **Pasivo:** Durante la vigencia 2014 el pasivo disminuyó en un 3.61% en comparación al año 2013.

En esta cuenta se reflejan las obligaciones contraídas pendientes por cancelar a 31 de Diciembre del año 2014 por la Personería Municipal, las cuales se encontraron constituidas en la Resolución de Cuentas por Pagar N° 001 del 2 de enero de 2015.

Tabla 6. Pasivos – Cuentas por pagar

CUENTA CONTABLE	VALOR
Adquisición de Bienes y Servicios	\$12.361.425
Servicios Públicos	\$ 1.447.794
Libranza	\$ 4.012.614
Honorarios	\$39.293.333
Remuneración por Servicios Técnicos	\$ 5.570.000
Retención en la Fuente	\$ 2.453.575
Impuestos – Retención ICA	\$ 112.242
Nomina por pagar	\$34.424.219
Estampillas Departamentales	\$ 51.040
TOTAL	\$99.726.242

- **Patrimonio:** El incremento en el patrimonio obedeció a la adquisición de bienes por parte de la entidad, cumpliendo con los propósitos trazados desde el inicio de la gestión de la nueva administración, dotando a todos los servidores, de las herramientas necesarias para desarrollar y cumplir con el objeto misional.

ANÁLISIS POR COMPONENTES DEL BALANCE GENERAL

Activo: La Personería Municipal de Floridablanca a diciembre de 2014 contaba con un activo total \$ 263.254.651.00, siendo la cuenta de *Propiedades Planta y Equipo* la más representativa con un valor de \$ 128.448.831, seguida por la cuenta de efectivo con un valor de \$ 91.976.187

Pasivo: A diciembre de 2014 La Personería Municipal de Floridablanca presentó un pasivo total de \$99.726.838.00, lo cual corresponde a los compromisos pendientes por pagar de la vigencia 2014, siendo la cuenta acreedores la de mayor valor con un total de \$50.323.741 (Servicios públicos, Libranzas, Honorarios, Remuneración por servicios técnicos y Retención en la fuente)

Patrimonio: A diciembre de 2014, la Personería Municipal de Floridablanca presenta un Patrimonio total de \$ 163.527.813.00, la cual está representada por los rubros capital fiscal y excedentes del ejercicio.

Las cuentas representativas que se manejaron en el periodo del 2014 por cada componente del Balance General son las siguientes:

Tabla 7. Componentes del Balance General

COMPONENTES	CÓDIGO	CUENTA	VALOR
ACTIVO	14	Deudores	\$ 11.741.521
	16	Propiedad, planta y equipo	\$ 109.310.592
PASIVO	24	Cuentas por pagar	\$ 58.999.298
	25	Obligaciones laborales y de seguridad social	\$ 44.415.971
PATRIMONIO	31	Hacienda publica	\$ 136.158.102

3.3. PRINCIPALES CONTRATOS REALIZADOS

3.3.1. Mínima Cuantía

Mediante esta modalidad se adquirieron elementos y servicios así:

IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO
PMF-001-2014	Adquisición e instalación de mueble empotrado incluidos separadores para la Personería Municipal de Floridablanca

IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO
PMF-002-2014	Adquisición de planes de Telefonía Móvil Celular
PMF-003-2014	Adquisición de Pólizas que conforman el programa de Seguros de la Personería Municipal de Floridablanca.
PMF-004-2014	Adquisición de sistema de seguridad (cámaras), televisor, repuesto con instalación y mantenimientos para multifuncional Ricoh y mantenimientos multifuncional Kyocera para la Personería Municipal de Floridablanca.
PMF-005-2014	Adquisición de equipos de cómputo y accesorios para las dependencias de la Personería Municipal de Floridablanca.
PMF-006-2014	Contratar el suministro de gasolina, lubricantes, filtros, aceites, valvulina, líquido para frenos, agua para batería, lavado, compra de llantas, montaje de llantas, alineación, balanceo y engrases para el automóvil de placas OSA 864 (marca chevrolet Aveo Sedan modelo 2010) y la moto de placas PCA 74B (Yamaha 110 modelo 2009) al servicio de la Personería Municipal de Floridablanca.
PMF-007-2014	Compra de artículos de papelería y elementos de oficina para las dependencias de la Personería Municipal de Floridablanca
PMF-008-2014	Remodelación en divisiones de paneles estructurales, puestos de trabajo y pintura en las áreas de la Personería auxiliar, profesionales y recepción
PMF-009-2014	Diseño, reubicación y mantenimiento de los puntos de red eléctrica, incluyendo materiales y mano de obra en la Personería Municipal de Floridablanca.

4. BALANCE DE LA FUNCION PREVENTIVA

La función preventiva es uno de los mecanismos utilizados para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, orientado esencialmente a promover, impulsar, coadyuvar y/o socializar las políticas, planes y acciones que logren evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente por parte de servidores públicos del municipio de Floridablanca.

Como política se ha destacado la función preventiva como primera actuación administrativa para permitir que la administración opere dentro de los lineamientos establecidos para la función pública con celeridad, economía, eficiencia, eficacia, responsabilidad, planeación y transparencia.

En la página web institucional, específicamente a través del link http://www.personeriadefloridablanca.gov.co/funcion_preventiva1.html se publicaron y elevaron **30** funciones preventivas de las cuales se destacan las siguientes

a) Personería Delegada para la Promoción y Guarda de los Derechos Humanos:

- **Servicio público de educación.** 17 febrero de 2014. Dirigida al alcalde, Secretaria de Educación y Secretario de Infraestructura frente a la crítica situación que afrontan los colegios y escuelas públicas del municipio, toda vez que carecen de la infraestructura adecuada, dotación y funcionalidad idónea para brindar el servicio público en condiciones óptimas y dignas.
- **Control social frente a la ejecución de recursos se las víctimas de Floridablanca.** 14 de febrero de 2014. Dirigida al Alcalde, Secretaria de Hacienda y Secretario del Interior. La Personería confirmó que del presupuesto asignado para la atención integral a la Población víctima vigencia 2013, por valor de \$ 753.253.384 millones de pesos fueron ejecutados \$ 436.538.725.51 millones de pesos, quedando pendiente por ejecutar la suma \$ 316.714.655.49, por lo que se advierte la necesidad de adicionar éstos recursos en la vigencia 2014, a los cuales no se les podrá dar una destinación diferente
- **Defensa de la población especial y vulnerable del municipio de Floridablanca.** 10 de abril de 2014: Dirigida al Alcalde Municipal. La población especial y vulnerable del municipio (adultos mayores) presenta graves inconvenientes para ejercer sus derechos fundamentales a la salud y recreación, pues si bien el Municipio cuenta con escenarios deportivos, los adultos mayores no tienen la posibilidad de acceder a ellos toda vez que o deben cancelar sumas de dinero para hacer uso de ellos, o a los que

libremente puedan ingresar, se encuentran en peligro de ser entregados a efectos de ser utilizados para otros fines, tal como ocurre con la Unidad Deportiva el Lago.

- **Política de seguridad en planteles educativos.** 24 de julio de 2014. Dirigida al Alcalde, Secretaria de Educación, Secretaria del Interior. Se advierte la necesidad de que el alcalde como jefe de la Administración Municipal deberá definir una política clara, coherente y permanente con el propósito de garantizar cabalmente el derecho a la educación de los niños(as), adolescentes y comunidad el municipio de Floridablanca, empezando por la seguridad en los alrededores de los establecimientos educativos.
- **Prevención de embarazos en adolescentes como política pública del municipio de Floridablanca.** 24 de julio de 2014. Dirigida al Alcalde, Secretaria de Salud, Secretario de Educación y Secretaria de Desarrollo. Frente al incremento de población adolescente embarazada del municipio y de la usencia de políticas que permitan impactar en la prevención, educación e información de ésta población para prevenir el embarazo prematuro, advirtiéndolo la necesidad de definir con carácter URGENTE políticas públicas que comprendan acciones preventivas de divulgación, capacitación y asistencia para sensibilizar a las familias y a los adolescentes del municipio de Floridablanca, cuyo eje principal sea la reducción de la tasas de fecundidad de las menores de nuestro municipio, alertando sobre los factores de riesgo que inciden en la problemática de embarazos no deseados y sus consecuencias personales, familiares y sociales.
- **Función preventiva N° 2. Vigilancia a la gestión de la Administración Municipal frente al cumplimiento y ejecución de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.** 12 de agosto de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se advierte que en la vigencia 2014 solo se adicionó la suma de \$ 187.985.719 solicitando URGENTE adicionar la suma de \$ 128.728.936.46 e implementar URGENTE un plan de acción concertado con las víctimas para ejecutar el presupuesto vigencia 2014 en los proyectos y acciones que la Ley define.

b) Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental:

- **Defensa de los intereses colectivos.** 25 de febrero de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal, Secretaria de Educación, Secretario de Infraestructura, Jefe de Oficina asesora de Planeación, Director Banco Inmobiliario de Floridablanca y Director de IDEFLORIDA. Ante la crítica situación que presenta el sector “El Progreso” debido a la invasión del espacio público, congestión, movilidad, daños ambientales, uso indebido

de zonas de cesión, falta de espacios deportivos y ausencia de infraestructura adecuada de los colegios y/o escuelas públicas.

- **Sistema de justicia municipal.** 6 de marzo de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal y al Secretario del Interior. Ante la urgente necesidad de abordar el sistema de justicia municipal en cabeza del Alcalde y la Secretaria del Interior, a fin de revisar su funcionamiento y determinar la eficiencia, calidad, transparencia y diligencia como se presta este servicio público (colapso del sistema).
- **Defensa del interés colectivo. Proceso policivo Paragüitas Real (parqueadero).** 10 de junio de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se advierte a la administración municipal a fin que actúe en protección de los intereses de la comunidad y defienda los bienes inmuebles del municipio que hacen parte de su patrimonio (bienes de uso público y fiscales).
- **Seguridad ciudadana.** 10 de junio de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal y Secretario del Interior. Debido al descontento con la protección por parte de la fuerza pública en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana – percepción de inseguridad en sectores de interés social y seguridad pública como son establecimientos educativos, vías, parques y zonas comunes.
- **Garantías procesales de los ciudadanos sancionados por “Fotomultas”.** 16 de septiembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal y al Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca. Por la necesidad de intervención en los procesos administrativos con ocasión de los comparendos cuando el medio de prueba sea electrónico y/o fotomulta, a fin que se adopten los correctivos y medidas necesarias para contrarrestar las denuncias de la comunidad por la falta de legalidad y la violación al debido proceso.
- **Defensa del patrimonio público – zonas de cesión tipo A (administración, conservación y recuperación) vigilancia de la gestión municipal.** 16 de septiembre de 2014. Dirigida al Alcalde municipal. Ante la necesidad de una política pública para la recuperación de las zonas de cesión tipo A, se advierte a la administración a fin que adelante los mecanismos judiciales y administrativos pertinentes, en defensa del patrimonio público a fin que la comunidad aproveche los mismos conforme a la normatividad vigente.
- **Cumplimiento decisiones judiciales y acuerdos de conciliación.** 04 diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde. Por cuanto la Administración Municipal no cuenta con un registro organizado y detallado de los procesos llevados contra el municipio de Floridablanca, con lo cual no garantiza el cumplimiento de las decisiones judiciales y

acuerdos de conciliación en atención al interés general y defensa del patrimonio público.

c) Otras dependencias:

- **Vigilancia de la gestión administrativa municipal Gestión del Riesgo problemas estructurales en la edificación Vista Azul.** 10 de febrero de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. A solicitud de administración del Conjunto residencial como vocera de los intereses de la colectividad, se reiteró sobre las fallas estructurales que presenta la construcción sin que a la fecha se haya erradicado el problema. Hoy la personería ante el CMGRD ha logrado que se realizara todos los estudios del caso y se determinara ante la Gestión del Riesgo la necesidad del estudio de Patología Estructural con el fin de establecer el grado de vulnerabilidad de la edificación dando un parte de tranquilidad a sus propietarios.
- **Proceso de legalización de barrios y asentamientos subnormales.** 22 de mayo de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se considera que están dadas las condiciones políticas y Administrativas para que de manera legal y efectiva, dentro de un marco constitucional social de derecho, las familias y ciudadanos del Municipio de Floridablanca tengan una vivienda digna, dándole una solución a esta problemática social que cada día va en aumento.
- **Nuevas invasiones, construcciones y asentamientos subnormales.** 29 de agosto de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Los ciudadanos solicitan intervención ante la inacción de la Administración Municipal en solucionar y controlar que en los asentamientos humanos se siga invadiendo y construyendo edificaciones en áreas no aptas sin que las autoridades actúen al respecto, enfatizando que la gran barrera para dar soluciones es la falta de coordinación entre los mismos órganos municipales.
- **Funcionamiento del Consejo Municipal para la Gestión del riesgo y Desastre CMGRD.** 04 de noviembre de 2014. Para el Alcalde Municipal. Relacionada con las inasistencias de los delegados principales con poder de decisión ante las situaciones que se presentan en el CMGRD, lo cual es inoperante y se solicita dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1523 de 2012 donde la responsabilidad recae sobre ese despacho.
- **Seguimiento a la actualización y revisión del POT.** 11 de diciembre 2014. Para el Alcalde Municipal. Se establece por las innumerables inquietudes de parte de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación ante la actualización y posibles modificaciones a la estructura del Plan de Ordenamiento Territorial actual y por el

seguimiento que se viene realizando por parte de este órgano de control a la actualización del POT.

- **Crisis Sistema Integrado de Transporte del área Metropolitana – SITM (Metrolinea).** 12 de diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se solicita el liderazgo y coordinación y decisión de parte del Burgomaestre ante el Impacto negativo en la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos de Floridablanca, generando por el Sistema Integrado Metrolinea ante la movilidad que afectaría a futuro las finanzas públicas del Municipio.
- **Fallas en el control y vigilancia a las licencias de construcción expedidas por las Curadurías Urbanas y al cumplimiento del POT de Floridablanca.** 17 de diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se establece por las reiteradas peticiones y denuncias de los ciudadanos frente a la expedición de licencias por parte de las Curadurías Urbanas de Floridablanca, contraviniendo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y las normas urbanas.
- **Mora en la devolución de cobros no autorizados por el servicio de aseo a usuarios de Floridablanca.** 19 de diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal y al Presidente de la Junta Directiva EMAF. Se advierte que la administración debe utilizar los mecanismos legales para no postergar la devolución de los valores cobrados por la EMAF E.S.P.
- **Incumplimiento de la normatividad sobre subsidios y contribuciones a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Floridablanca.** Dirigido al Alcalde Municipal. 26 de diciembre de 2014. Establece que el Alcalde debe utilizar los mecanismos legales para que no se omita del proceso de cálculo, inclusión y cobro de subsidios y contribuciones de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a ninguna empresa de servicios públicos que tenga usuarios en el municipio de Floridablanca.

Este trabajo de investigación y actuaciones administrativas, de análisis jurídico y financiero en algunos casos, recoge las principales quejas y peticiones de la comunidad, las cuales deben ser atendidas por la administración municipal y coordinar sus soluciones en la máxima corporación política – administrativa del municipio (Concejo Municipal) quien a través del ejercicio del control político en el año 2014, permitió hacerlas visibles y entregar información e insumos a la Personería en más de cincuenta y dos (52) ocasiones.

5. BALANCE DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) la Personería adelantó en primera instancia los procesos disciplinarios, en el marco del ejercicio diligente y eficiente de la función de vigilar la gestión de la administración y la conducta de los servidores públicos.

En desarrollo de esa función, durante el 2014, de los escritos radicados en la Personería y de oficio, se clasificaron **136** como quejas disciplinarias, a las cuales se les dio el respectivo trámite de conformidad con las mencionadas leyes.

De las **136** quejas, se remitieron por competencia y falta de competencia **45** a las Oficinas de Control Disciplinario Interno del Municipio, **12** se tramitaron como acciones preventivas, **2** como autos inhibitorios, **23** fueron incorporadas a los diferentes procesos por corresponder a los mismos hechos, **45** autos de indagación y **9** autos de investigación.

Por años anteriores se abrieron **15** investigación disciplinarias. De esta forma se buscó dar respuesta en tiempo real a los diferentes hechos denunciados o abordados de oficio, contribuyendo a la diligencia y eficacia en el ejercicio de la función administrativa.

Adicionalmente se profirieron **3** fallos sancionatorios de primera instancia.

La siguiente tabla, recoge las principales actuaciones disciplinarias a diciembre 31 de 2014:

Tabla 3. Actuaciones Disciplinarias

ACCIÓN	CANTIDAD
Denuncias y/o quejas recepcionadas y de oficio.	136
Denuncias y/o quejas remitidas por competencia a las entidades competentes.	45
Acciones preventivas iniciadas.	12
Autos inhibitorios proferidos.	2
Quejas y/o denuncias incorporados a procesos en curso.	23
Autos de indagación preliminar proferidos.	45
Autos de investigación disciplinaria proferidos.	24
Fallos sancionatorios.	3
Autos de impedimento.	7
Solicitudes de poder preferente en los procesos disciplinarios resueltas.	24
Requerimientos y visitas de los Organismos de Control oportunamente atendidos.	5

Por otra parte, el consolidado de procesos disciplinarios a diciembre 31 de 2014 se muestra a continuación:

Tabla 4. Estado de los Procesos Disciplinarios

PROCESOS	CANTIDAD
PROCESOS RECIBIDOS AL 1 DE MARZO DE 2012	58
PROCESOS INICIADOS EN EL 2012	79
PROCESOS INICIADOS EN EL 2013	63
PROCESOS INICIADOS EN EL 2014	54
PROCESOS VIGENTES A 31 DICIEMBRE 2014	169

Es necesario informar al Concejo Municipal que en este campo disciplinario la Personería buscó sanear y evitar la prescripción de procesos de vigencias anteriores. El debido proceso y derecho de defensa ha sido el soporte de nuestro quehacer y así entregar fallos en primera instancia con todos los requerimientos legales.

6. ESTADÍSTICAS

6.1. ESTADÍSTICAS VIGENCIA 2014

6.1.1. Acciones de asesoría y atención al ciudadano

Documentos recepcionados en atención al ciudadano	6945
Tutelas elaboradas para la población especial y vulnerable del municipio	21
Conformación de comités de verificación de acciones populares y de grupo.	3
TOTAL	6969

6.1.2. Acciones de atención a víctimas y restitución de tierras

Atención, asesoría, apoyo y defensa de los derechos humanos de los ciudadanos y de la población víctima del conflicto armado	1269
Formularios diligenciados por declaraciones de víctimas	426
Asistencia y participación en los Subcomités para la Justicia Transicional orientados por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga	12
Participación como Ministerio Público y en representación de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en los comités municipales para la justicia transicional	5
TOTAL	1712

6.1.3. Acciones de orientación y vigilancia por la efectividad del derecho de petición

Ciudadanos atendidos y asesorados	1796
Peticiones radicadas por la ciudadanía	1178
Visitas especiales a la administración central y descentralizada	3
TOTAL	2977

6.1.4. Acciones de seguimiento, intervención y acompañamiento ante autoridades administrativas, judiciales y comunidad

Intervenciones ante las Fiscalías de Floridablanca, los Juzgados Municipales y a solicitud de la Policía Nacional	1588
Intervenciones como Ministerio Público	285

Acompañamiento y asesoría a los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y veedores	206
Seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales	55
Acompañamiento, visitas, reuniones de capacitación e informes ante la Registraduría Municipal y Procuraduría General de la Nación	62
Asistencia y participación en las sesiones de control político del Concejo Municipal	52
Acompañamiento, seguimiento y control a la inscripción de cédulas para los procesos electorales de 2014	1
Asistencia e intervención en encuentros comunales y sindicales	14
TOTAL	2263

6.1.5. Procesos disciplinarios

Quejas disciplinarias tramitadas	136
TOTAL	136

6.1.6. Acciones de intervención en procesos policivos

Constitución e intervención como Ministerio Público en procesos policivos adelantados en las Inspecciones de Policía	1188
Verificación de la erradicación de paradigmas (mitos) de inseguridad	63
TOTAL	1251

6.1.7. Acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas del Estado Social de Derecho

Seguimiento, acompañamiento e intervención frente al tema ambiental	325
Intervención en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante la Administración Municipal	173
Despachos comisorios recibidos y tramitados	110
Intervenciones en defensa de los derechos de la población vulnerable	126
Seguimiento y participación en los diferentes comités implementados por la Administración Municipal	45
Seguimientos al Concejo Municipal de la Mujer implementado en el municipio	8
Apoyo y participación en eventos sobre el respeto a la diversidad	21
TOTAL	808

6.1.8. Acciones preventivas de vigilancia de la Administración Municipal

Actuaciones e intervenciones en gestión del riesgo, control urbano, espacio público, movilidad, patrimonio inmueble, patrimonio cultural, vivienda y servicios públicos	662
Acciones preventivas	30
Acciones preventivas por quejas disciplinarias	12
Verificación a los procesos de contratación	8
Seguimiento al plan de desarrollo municipal	4
TOTAL	716

6.1.9. Acciones de promoción del control social de la gestión pública

Registro de veedurías	2
TOTAL	2

6.2. ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS VIGENCIAS 2014 – 2013 - 2012

De acuerdo a los datos reportados en los Informes de Gestión de las vigencias 2012 y 2013 y a la información reportada en el numeral 7.1 de éste documento, a continuación se presenta un gráfico comparativo de los tres años en términos de las principales acciones que permiten dar cumplimiento a la misión de la Entidad.

